



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 178/2006

á, 02 de Octubre de 2006

VISTOS:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Desarrollo Institucional y Constitución y,

CONSIDERANDO:

Qué, en fecha 18 de agosto de 2006 la autoridad responsable del proceso de contratación ARPC dicta la Resolución de Adjudicación No. 129/2006 adjudicando la obra de Construcción de una Plaza en Barrio Belén, entre manzanas 11 y 6 del Distrito Municipal No. 1 a favor de la Micro Empresa de Servicios Generales Franco representada por la Sra. Aurelia Franco Canchari, por un valor Bs. 100.905,12.

Qué, en cumplimiento del artículo 69 y 70 del Texto Ordenado D.S. 27328 el presente proceso de contratación por comparación de precios contiene lo siguiente:

- a) Especificaciones técnicas*
- b) Requerimiento de propuestas*
- c) Certificación presupuestaria*
- d) Solicitud de publicación SICOES identificación convocatoria OB300-2006*
- e) Invitación a presentación de propuestas a tres empresas*
- f) Presentación de propuestas de tres empresas: Servicios Generales Franco, servicios Generales MP Construcciones y Empresa de Servicios Juan Pablo II.*
- g) Apertura de sobres en fecha 31 de julio de 2006 con los tres proponentes.*
- h) Informe de la Comisión Calificadora recomendando a la adjudicación de la obra a la Empresa Servicios Generales Franco por un valor de Bs. 100.905,12.-*
- i) Resolución de Adjudicación No. 129/2006 de fecha 18 de agosto de 2006 dictada por la Autoridad responsable del proceso de Contrataciones ARPC, adjudicando la obra de Construcción de una Plaza en Barrio Belén UV.60, entre manzanas 11 y 6 del Distrito Municipal No. 1 a favor de la Micro Empresa de Servicios Generales Franco representada por la Sra. Aurelia Franco Canchari, por ser la propuesta más económica. El precio ofertado es de Bs. 100.905,12.-*

Qué, el Contrato en sus cláusulas sacramentales contiene:

- a) Objeto: la ejecución de la Obra de construcción de una Plaza en el Barrio Belén, UV. 60, entre manzanas 11 y 6 del Distrito Municipal No. 1.*
- b) Plazo: Treinta días calendario a partir de la orden de proceder.*
- c) Monto del contrato: Bs. 100. 905,12.-*
- d) Garantía del contrato: a la suscripción del contrato por un valor de 7% del valor total del contrato.*
- e) Domicilio del contratista: Calle Agustin Saavedra No. 87 teléfono 3376598.*
- f) Vigencia: Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.*

Qué, el proceso de contratación y el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación y suscripción del Contrato 214/2006 con la Empresa Unipersonal Servicios Generales Franco Canchari, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

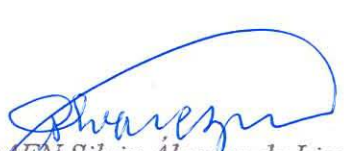
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias en función a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato 214/2006 suscrito con la Empresa Unipersonal Servicios Generales Franco Canchari, por un valor de Bs. 100.905,12.- Para la construcción de una plaza en el Barrio Belén, UV.60, entre las manzanas 11 y 6 del distrito municipal No. 1 de nuestra ciudad.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE